



AYUNTAMIENTO DE CALATAYUD.
Plaza Costa, nº 14.
50300 CALATAYUD (Zaragoza).

PROPUESTA DE RESOLUCION QUE PRESENTA AL PLENO EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA

REFERENCIA.- INICIO DE LAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS OPORTUNAS PARA LA ADQUISICION DE INMUEBLE EN CALLE AGUILAR ABUJA, Nº 14 DE EMBID DE LA RIBERA, PARA DESTINARLO A USOS TURISTICOS Y RECREATIVOS.

El Grupo Socialista del AYUNTAMIENTO DE CALATAYUD presenta al Pleno, para su debate y votación la siguiente propuesta de resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley de Administración Local de Aragón.

ANTECEDENTES

PRIMERO.- El Ayuntamiento de Calatayud está impulsando en los últimos años diversas acciones destinadas a poder conseguir la diversificación de las actividades económicas que se desarrollan en el municipio.

SEGUNDO.- El desarrollo económico de Calatayud no sólo puede centrarse en la Ciudad, sino que debe extenderse a todo el ámbito de nuestro municipio, de modo que incluso los Barrios Rurales se beneficien de las acciones políticas del consistorio.

TERCERO.- El Barrio Pedáneo de Embid de la Ribera tiene un indudable potencial turístico, derivado de su proximidad al Río Jalón (Hoces del Jalón, etc.)

CUARTO.- El GRUPO PSOE del Ayuntamiento de Calatayud es conocedor de la existencia de un inmueble, de propiedad privada, que en la actualidad está en desuso, y que presentan un considerable deterioro, pero que, en virtud de su excelente ubicación (Calle Aguilar Abuja nº 14), y por su morfología constructiva, presente grandes posibilidades para ser destinado a un equipamiento turístico de titularidad pública.

QUINTO.- Este inmueble se encuentra en venta por sus actuales propietarios.

SEXTO.- Así las cosas, el Grupo PSOE considera que el Ayuntamiento de Calatayud debería iniciar los trámites administrativos oportunos para estudiar la viabilidad jurídica, económica, y técnica, de la posible adquisición del citado inmueble para ser destinado a un equipamiento turístico de titularidad pública (albergue, etc.), que pueda redundar en el desarrollo económico de Embid de la Ribera.

PROPUESTA DE RESOLUCION

PRIMERA.- El Pleno del Ayuntamiento de Calatayud acuerda iniciar las actuaciones administrativas oportunas para estudiar la viabilidad jurídica, económica, y técnica, de la posible adquisición del inmueble sito en Calle Aguilar Abuja, nº 14 del Barrio pedáneo de Embid de la Ribera, cuya referencia catastral es 7367531XL1876E0001WB, para ser destinado a un equipamiento turístico de titularidad pública (albergue, etc.).

Calatayud, a 18 de febrero de 2019.


Fdo. VICTOR JAVIER RUIZ DE DIEGO.
Portavoz Grupo PSOE.





GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE
7367531XL1876E0001WB

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

LOCALIZACIÓN	
CL AGUILAR ABUJA [EMBI] 14	
50299 CALATAYUD [ZARAGOZA]	
USO PRINCIPAL	AÑO CONSTRUCCIÓN
Industrial	1920
COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN	SUPERFICIE CONSTRUIDA (m²)
100,000000	96

PARCELA CATASTRAL

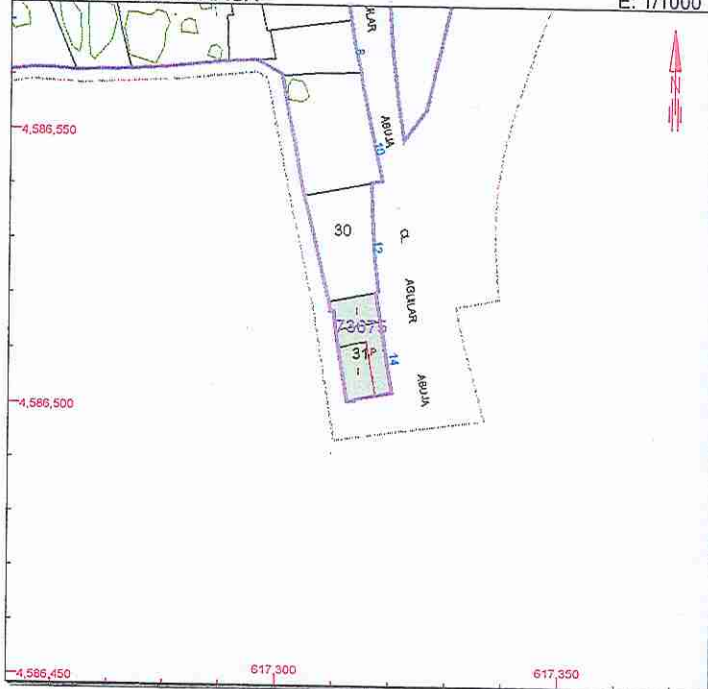
SITUACIÓN		
CL AGUILAR ABUJA [EMBI] 14 Referencia vieja 7468831		
CALATAYUD [ZARAGOZA]		
SUPERFICIE CONSTRUIDA (m²)	SUPERFICIE GRÁFICA PARCELA (m²)	TIPO DE FINCA
96	148	Parcela construida sin división horizontal

CONSTRUCCIÓN

Destino	Escalera	Planta	Puerta	Superficie m ²
ALMACEN	1	00	01	52
ALMACEN	1	00	02	44

INFORMACIÓN GRÁFICA

E: 1/1000



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del 'Acceso a datos catastrales no protegidos' de la SEC.

- 617,350 Coordenadas U.T.M. Huso 30 ETRS89
- Límite de Manzana
- Límite de Parcela
- Límite de Construcciones
- Mobiliario y aceras
- Límite zona verde
- Hidrografía

Sábado, 16 de Febrero de 2019

